República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 474 / 2018.-

ZAPALLAR, 25 de Enero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 39 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 825 de fecha 24 de Enero de 2018.

DECRETO:

1º **REGULARIZASE Y AUTORIZASE** a don **JOSE DOMINGO RAIDE PRUNES,** Cédula Nacional de Identidad Nº para realizar **Fiesta "Noche Mejor",** en recinto de la Medialuna de Cachagua, los días miércoles 24 y sábado 27 de enero de 2018.

2º El evento se autoriza en el siguiente horario:

Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente.

3º **PROHIBASE** el ingreso y venta de bebidas alcohólicas al recinto.

4º **MANTENGASE** iluminada la Medialuna de Cachagua y Protocolo de Seguridad.

5° **PAGUESE** la suma de 2 UTM diaria, según Título IV, ART. 16°, Letra n, de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:
1. TESORERIA MUNICIPAL.
2. INTERESADO.
3. CARABINEROS CACHAGUA.
4. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
5. SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-